



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
AV. UNIÓN N° 316 – MIRAFLORES – AREQUIPA  
(054) 242124

## ORDENANZA N° 224-MDM

Miraflores, 12 de febrero del 2015

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

#### POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad de Miraflores en Sesión de Concejo Ordinaria convocada para la fecha, con el informe favorable del Gerente de Asesoría Jurídica, con el voto unánime de sus miembros y con el trámite de dispensa de lectura del acta.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades y conforme lo prescribe el artículo IV del Título Preliminar los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el inciso 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Estado señala que, toda persona tiene derecho a la paz, tranquilidad y medio ambiente por lo que es necesario que la tranquilidad y la calma se puedan encontrar siempre y cuando exista un ambiente de paz equilibrado.

Que, el artículo 83° numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades distritales tiene como función específica exclusiva controlar el cumplimiento de las normas de higiene y ordenamiento del acopio, distribución, almacenamiento de alimentos y bebidas a nivel distrital en concordancia con las normas provinciales.

Que, mediante Ordenanza N° 145-MDM se regula el control de la comercialización y consumo de bebidas alcohólicas dentro de la jurisdicción de la Municipalidad de Miraflores, siendo que en su primera disposición transitoria se suspende por 180 días el trámite de los procedimientos y el otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos y licencias de funcionamiento provisional para establecimientos dedicados a las actividades siguientes: video pubs, karaokes, peñas, cabarets, nigh clubs, discotecas, salones de baile, salas de masaje, botillerías, depósitos de distribución de bebidas alcohólicas, tragoteca, bares, cantinas y similares. Asimismo mediante Ordenanza Municipales N° 171-MDM y 192-MDM se amplía la vigencia de la primera disposición transitoria de la Ordenanza Municipal N° 145-MDM

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 9° numeral 8) y artículo 39 y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal en uso de sus facultades ha aprobado lo siguiente:

### ORDENANZA MUNICIPAL QUE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA PRIMERA DISPOSICION TRANSITORIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 145-MDM – ORDENANZA PARA EL CONTROL DE LA COMERCIALIZACION Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOICAS DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

**PRIMERA.**-Suspéndase por 180 (CIENTO OCHENTA) días el trámite de los procedimientos y el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos y licencias de funcionamiento provisional





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
AV. UNIÓN N° 316 – MIRAFLORES – AREQUIPA  
(054) 242124

para establecimientos dedicados a las actividades siguientes: video pubs, karaokes, peñas. Cabarets, nith clubes, discotecas, salones de baile, sala de masajes, botillerías, licorerías, depósitos de distribución de bebidas alcohólicas, tragoteca, bares, cantinas y similares.

**SEGUNDA.-** Los establecimientos dedicados a las actividades referidas en el artículo anterior que en la actualidad cuenten con licencia de funcionamiento estarán en proceso de inspección, para lo cual los propietarios y conductores deberán prestar las facilidades del caso a los representantes de la Municipalidad.

**TERCERA.-** Encargar a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana el cumplimiento de la presente, debiendo emitir informes correspondientes.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
*[Firma]*  
D<sup>ca</sup> Gladis Yojana Machicao Gálvez  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
*[Firma]*  
GERMAN TORRES CHAMBI  
ALCALDE